PROCESO MC N° 058 - 2021

Fecha de Elaboración: 8 de noviembre del 2021.

En desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección

1. DATOS GENERALES.

1.1. TIPO DE PRESUPUESTO: GASTO DE INVERSIÓN

1.2. CODIGO BPIU N°: 1126

1.3. NOMBRE DEL PROYECTO O NECESIDAD INCLUIDA EN EL PAA: MANTENIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL DE LA UCEVA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social", cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado "Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal". Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

La oficina de Informática y Telemática tiene como propósito general dirigir, coordinar y garantizar la implementación de nuevas tecnologías de información y comunicación en la Institución, para coadyuvar al logro de la eficiencia administrativa y el desarrollo académico, apoyando a las directivas académicas en la creación de nuevos entornos pedagógicos, sistemas virtuales de enseñanza y servicios de educación a distancia, a su vez promover el adecuado uso de los recursos e innovación tecnológica en la Institución.

PROCESO MC N° 058 - 2021

Dentro del proyecto 1126 Mantenimiento del Ecosistema Digital se tiene planeado para el año 2021, realizar la actividad Adquisición e implementación de soluciones tecnológicas, que busca atender las necesidades de los procesos internos, dentro de esta actividad se contempla la adquisición de los siguientes elementos tecnológicos:

1. Disco Duro Externo Adata 2 Teras Pro Antigolpes USB 3.0
2. Destornilladores kit x6 6 mm x 4"
3. Adaptador Regulador Transformador Ac/dc Universal 3a 30w
4. Adaptador 9V/1,3A
5. Crema Disipadora - Pasta Térmica Hy510 Jeringa 20g 15ml
6. Batería Pila Cr2032 Sony Litio 3v
7. Limpiador Electrónico Secado Ultra Rápido CRC 235 ML
8. Disco duro de Estado Sólido 240 GB
9. Disco duro de Estado Solido 480GB
10. Teclados USB genérico, Teclas planas, tamaño normal, Conexión USB Plug and Play, No necesita instalación de software.
11. Mouse Alámbrico USB, genérico, 3 botones
12. Pad Termico Conductor Calor Disipador 10x10x0.5 mm
13. Cable Adaptador de Sata a USB 3
14. Cable Adaptador de Sata a USB 3 para DD de 3,5
15. HUB USB 4 Puertos USB3
16. Juego de destornilladores de precisión 38 piezas KIT Sencillo manual
17. Conector De Red Rj45 Cat6 Bolsa de 50 unidades
18. Base Refrigerante Portatil Altura Ajustable Ventilador USB
19. Sopladora
20. Cable UTP Cat 6 para uso interior Rollo x 100m
21. Patch cords Cat 6A de 2m
22. Patch cords Cat 6A de 1m
23. Sucrosol
24. Paños limpiadores en tela o microfibra
25. Jack Cat 6A blindado Rj45 color negro
26. Convertidor HDMI (macho) a VGA (hembra)
27. Cleaner espumoso (espuma limpiadora) para equipos de cómputo x370ml
28. Baterias 9V Alcalina
29. Switch 5 puertos 10/100/1000 Administrable Capa 2, carcaza metálica. Capacidad de conmutación mínima de 10 Gbps, soporte mínimo de 8000 entradas de direcciones MAC, soporte protocolo 802.1Q, IGMP Snooping v1/v2, Jumbo Frames hasta 9216 bytes, soporte protocolo 802.1p
30. Pinza Voltiamperimetrica, con capacidad para medir hasta 600VAC, 600A, rango automático, capacidad de medir continuidad, prueba de diodo. Incluir estuche.
31. Tarjeta de red PCI Express 10/100/1000 RJ45.

Que para poder satisfacer la necesidad descrita se requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

PROCESO MC N° 058 - 2021

En virtud de lo esgrimido el presente proceso se sujetará al procedimiento de la selección de mínima cuantía contemplado en el núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 para seleccionar al contratista que prestará los servicios requeridos por la Unidad Central Del Valle Del Cauca.

Por otra parte, es importante resaltar que la contratación del bien, obra o servicio que se justifica con este estudio, hace parte integral del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

56000000	56110000	56112000	56112003	Accesorios de almacenamiento de soporte para computadores

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista seleccionado además de los deberes señalados en el artículo 5°de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar el bien con autonomía técnica y administrativa
2. Entregar los bienes objeto de este proceso de selección con las especificaciones técnicas descritas en este documento, en el lugar y plazos establecidos por la Institución
3. Entregar los bienes objeto del contrato en el almacén de la Unidad Central del Valle del Cauca y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
4. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
5. El Contratista asumirá en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
6. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
7. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y/o especificaciones técnicas. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos dentro del término del contrato.
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.

PROCESO MC N° 058 - 2021

9. Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para el suministro de los bienes contratados.
10. Brindar garantía del bien de acuerdo a las condiciones técnicas y del mercado.
11. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
13. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo en el momento de la entrega.
14. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo.
15. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato
16. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor
17. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
18. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.
19. Utilizar todos los elementos de protección de bioseguridad en el desarrollo de las actividades a ejecutar, con ocasión de la pandemia generada por el Coronavirus – Covid-19.
20. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
21. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
22. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
23. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
24. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

3.3. OBLIGACIONES DE LA UCEVA.

1. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.
2. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del contratista.
3. suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.
4. realizar la supervisión del contrato.

3.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

PROCESO MC N° 058 - 2021

ITEM	CANT	ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA
1	7	Disco Duro Externo Adata 2 Teras Pro Antigolpes USB 3.0
2	2	Destornilladores kit x6 6 mm x 4"
3	5	Adaptador Regulador Transformador Ac/dc Universal 3a 30w
4	2	Adaptador 9V/1,3A
5	10	Crema Disipadora - Pasta Térmica Hy510 Jeringa 20g 15ml
6	40	Batería Pila Cr2032 Sony Litio 3v
7	5	Limpiador Electrónico Secado Ultra Rápido CRC 235 ML
8	14	Disco duro para portátil 500 GB
9	24	Disco duro de Estado Solido 480GB
10	15	Teclados USB genérico, Teclas planas, tamaño normal, Conexión USB Plug and Play, No necesita instalación de software.
11	15	Mouse Alámbrico USB, genérico, 3 botones
12	5	Pad Termico Conductor Calor Disipador 10x10x0.5 mm Viene por 100 unidades
13	1	Cable Adaptador de Sata a USB 3
14	1	Cable Adaptador de Sata a USB 3 para DD de 3,5
15	10	HUB USB 4 Puertos USB3
16	2	Juego de destornilladores de precisión 38 piezas KIT Sencillo manual
17	1	Conector Rj45 Cat6 Bolsa 50 Unidades
18	10	Base Refrigerante Portatil Altura Ajustable Ventilador USB
19	2	Sopladora
20	1	Cable UTP Cat 6 para uso interior Rollo x 100m
21	10	Patch cords Cat 6A de 2m
22	10	Patch cords Cat 6A de 1m
23	Tarro x 1 galon	Sucrosol
24	1	Paños limpiadores en tela o microfibra
25	10	Jack Cat 6A Blindado Rj45 color negro

PROCESO MC N° 058 - 2021

26	**10**	**Convertidor HDMI (macho) a VGA (hembra)**
27	**5**	**Cleaner espumoso (espuma limpiadora) para equipos de cómputo x370ml**
28	**2**	**Baterias 9V Alcalina**
29	**7**	**Switch 5 puertos 10/100/1000 Administrable Capa 2, carcaza metalica. Capacidad de conmutación mínima de 10 Gbps, soporte mínimo de 8000 entradas de direcciones MAC, soporte protocolo 802.1Q, IGMP Snooping v1/v2, Jumbo Frames hasta 9216 bytes, soporte protocolo 802.1p.**
30	**1**	**Pinza Voltiamperimetrica, con capacidad para medir hasta 600VAC, 600A, rango automático, capacidad de medir continuidad, prueba de diodo. Incluir estuche.**
31	**5**	**Tarjeta de red PCI Express 10/100/1000 RJ45**
NOTA:	• El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta. • Los elementos deben ser colocados por parte del proveedor en el almacén de la Unidad Central del Valle del Cauca. El proveedor asume los costos de transporte. • Presentar muestras del producto ofrecido y/o catálogos de los elementos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán devueltos a los proponentes una vez adjudicado el contrato. • El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario Vigente, si le aplica.	

Los anteriores Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

3.5 AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS.

Los requeridos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable al objeto del contrato.

3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se tendrá como domicilio contractual el municipio de Tuluá de Valle del Cauca, el lugar de ejecución son las Instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, pero debe hacerse la salvedad que el contratista debe tener disponibilidad para cumplir sus obligaciones contractuales en cualquier otra localidad que se le requiera.

3.7 PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO comprendido desde la suscripción del acta de inicio (previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) teniendo en cuenta el principio de anualidad.

3.8 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

PROCESO MC N° 058 - 2021

En virtud del Núm. 7 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la oferta y carta de aceptación constituyen el contrato, el cual es asimilado a un contrato de COMPRAVENTA sujeto al estatuto de contratación estatal y las demás normas que lo complementen o modifiquen, en especial al Núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, a los arts. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca – Área de Contratación en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para de la Unidad Central del Valle del Cauca independientemente de su objeto.

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El presente proceso se adelantará mediante el proceso de Selección de Mínima Cuantía, según el procedimiento de selección para la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Con fundamento en lo anterior, La Unidad Central del Valle del Cauca, realizará una contratación de selección de Mínima Cuantía y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2.

5 ANALISIS DEL SECTOR.

HISTORICO INSTITUCIONAL.

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
2018	058	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	TIENDA TECNOLOGICA IMPORSYSTEM S.A.S	$16,389,614.15	15 Días
2019	064	Adquisición de elementos para mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos	ANDRES FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ Y/0 NEWTEC INGENIERIA	$13,995,000.00	15 Días

PROCESO MC N° 058 - 2021

CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES.

Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
2019	El Contratista suministrará al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, partes electrónicas, tales como: tarjetas, cables, discos duros, swiches, entre otros elementos que sirvan para el mantenimiento y repotenciación de equipos electrónicos de la entidad.	ANTIOQUIA - TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	$70,000,000.00	235 Días
2020	Contratar el suministro de elementos e insumos tecnológicos y el servicio de reparación y mantenimiento de los equipos tecnológicos para el adecuado funcionamiento de las operaciones que son realizadas en Valor+ S.A.S.	ANTIOQUIA - VALOR+ S.A.S - MEDELLIN	$40,000,000.00	212 Días

COTIZACIONES.

Fecha	Cotizante	Valor
25/06/2021	ITT SUPPLIES S.A.S	$25.481.351,00
29/06/2021	TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S	$25.416.615,00
30/06/2021	KONEKTO S.A.S	$25.393.589,00

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($25.430.518,00) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

5.2. JUSTIFICACION.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la Unidad Central del valle del Cauca ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron los mismos elementos por la UCEVA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para determinar el presupuesto del proceso se tuvo en cuenta los valores históricos institucionales y de otras entidades de contratos que se han celebrado y ejecutado para la ADQUISICION DE LICENCIAS del año 2018 al 2020.

Se solicitaron cotizaciones a proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la UCEVA, recibiendo por parte de ITT SUPPLIES S.A.S, TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S y KONEKTO S.A.S los valores correspondientes de los bienes objeto del presente proceso de contratación en el

mercado actual del año vigente.

El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, cotizaciones, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado la Unidad Central del Valle del Cauca y otras entidades sometidas a la ley de contratación pública.

5.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

Número: CDP - 615
Fecha de Expedición: 10 - 08 - 2021
Valor: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($25.430.518,00) M/CTE.

5.4. FORMA DE PAGO.

La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:

i) informe de actividades y supervisión a la ejecución contractual
ii) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
iii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
iv) Informe de contratista.

Todo pago a que se obliga la Unidad Central del Valle del Cauca, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

5.5. DEDUCCIONES TRIBUTARIAS.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO		RÉGIMEN COMÚN	
ICA	0.5%	ICA	0.5%
ESTAMPILLAS	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	0.3%	IMDER	0.3%
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%

PROCESO MC N° 058 - 2021

La Retefuente tiene como base de liquidación a partir NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($980.000) MCTE

El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Anciano	3.0

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta de menor valor.

La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso de selección y ofrezca el menor precio en el (ANEXO N° 7) que corresponde a la oferta económica, debe tenerse presente que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($25.430.518,00) M/CTE**, y que el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta más baja y sea más favorable para los fines que busca la institución.

El proponente debe tener en cuenta que no serán admitidas las propuestas económicas sobre un valor global diferente al presupuesto oficial y que solo serán atendidas aquellas que expresen el menor precio. En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 y los factores de desempate establecidos en el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

Por lo anterior, una vez verificada la propuesta económica más favorable para los fines que busca la institución, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente, previa verificación de los requisitos habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 que se publicara dentro del término del proceso en el SECOP II

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

La Unidad Central del Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, el numeral 2 del artículo

PROCESO MC N° 058 - 2021

2.2.1.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

7.1. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO ANÁLISIS DEL CONTEXTO

En la ejecución del contrato producto de la presente convocatoria, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Para efectos de la presente convocatoria y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.

- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la materialización o manifestación que se hace en la invitación pública de la mínima cuantía de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.

- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.

- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.

- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de este proceso, se consideran los siguientes riesgos:

- **Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato:** Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato. Se asigna al Contratista.

- **Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente:** Retrasos en ejecución contractual. Se asigna al Contratista.

PROCESO MC N° 058 - 2021

- **Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual:** Acciones judiciales. Se asigna al Contratista.

- **Entrega del bien adquirido por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales:** Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales. Se asigna al Contratista.

La presentación de la oferta implicará la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en la convocatoria y su NEXO DE MATRIZ DE RIESGO. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

- **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO A)**

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	NO	NO	NO	NO		
Cumplimiento	**NO**	SI	SI	SI	10% del valor total del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	NO	NO	NO		

PROCESO MC N° 058 - 2021

Estabilidad y calidad de obras	NO	NO	NO	NO		
Calidad del servicio	NO	NO	NO	NO		
Provisión de repuestos	NO	NO	NO	NO		
otros	NO	NO	NO	NO		
Seguro de responsabilidad civil.	NO	NO	NO	NO		

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Unidad Central del Valle del Cauca. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la UCEVA.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del La Unidad Central del Valle de Cauca no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Del análisis realizado al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de La Unidad Central del Valle del Cauca estará a cargo del funcionario que mediante oficio designe la UCEVA.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.

PROCESO MC N° 058 - 2021

b) Velar por el pago oportuno a los contratistas de los valores acordados.

c) Elaborar las actas de supervisor: certificado de recibo a satisfacción, acta de avance, informe de supervisión y demás soportes de ejecución contractual, en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.

d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales, evaluación y liquidación del contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de los contratistas.

Conforme establece el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

11. APROBACION

11.1. El comité evaluador estará compuesto por:

- **CINDY ANDREA MARTINEZ MONTOYA** – Jefe de la Oficina de Informática y Telemática - Evaluador Técnico.
- **JULIAN DAVID SALCEDO MOSQUERA** – Docente Tiempo Completo Ocasional – Evaluador financiero.
- **DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO** – Jefe Asignada de la Oficina Jurídica - Evaluador Jurídico.

Dependencia solicitante,



CINDY ANDREA MARTINEZ MONTOYA.
Jefe de la Oficina De Informática y Telemática.

Reviso: Carolina Cano Bastidas

CAROLINA CANO BASTIDAS.
Profesional Especializado-Contratación.

PROCESO MC N° 058 - 2021

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Unidad Central del Valle del Cauca de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega del bien adquirido por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente